DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

NOTA DNCP/DNC/N° 4247 /2016

Asunción, 03 de marzo de 2016

Junta Municipal y
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Juan León Mallorquin.
PRESENTE:

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO CD "Adquisición de desmalezadora" **INGRESADO AL SICP CON EL EXPEDIENTE N°304095 – ID N°304472.-**

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1- Anexo B – Punto 7- La fecha que han indicado para tope de consultas (03/03/2016 hasta las 12hs) ya se encuentra fenecida.

2- Las fechas que han indicado para la recepción y apertura de ofertas en la carta de invitación no coinciden con lo cargado via sistema.

3- Anexo B – Punto 24 – La forma de notificación de la adjudicación a los potenciales oferentes que han indicado en este punto no se ajusta a lo establecido en el art. 28 de la Ley 2051/03.

4- Anexo B – Punto 27 – La convocante ha establecido en este punto dos plazos para el pago (30dias y 15 dias posterior a la recepción del bien), al respecto consultamos cuál de estos dos plazos será tenido en cuenta para el pago?

5- El llamado que han remitido no se adecua a la carta de invitación estándar vigente.-

6- La vigencia del contrato que han indicado en la carta de invitación no coincide con lo cargado vía sistema.

7- El plazo de la garantía del bien a ser adquirido que han indicado en el anexo c no coincide con lo establecido en el punto 11 del anexo B.

8- Se sugiere indicar que las especificaciones técnicas detallados son las mínimas requeridas, a fin de evitar limitar la participación de potenciales oferentes.

Graciela Barreto
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNCP - DNC

9- Consultamos a la convocante el motivo por el cual no han remitido los formularios de la carta de invitación.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Abog. Graciela Barreto
Dpto. de Atención a Municipios

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

Lincy Lucena
Coordinadora de Control DNC

DNC/DAM/GB